

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de abril de 1868)

Se publica todos los días, excepto los domingos

OFICINAS, PELIGROS, 3, entresuelo derecha:  
TELEFONO 2.931 - APARTADO 320  
DE DIEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

### PRECIO DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio, al mes, 3 pesetas; trimestre, 9; semestre, 18, y un año 36.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 12 pesetas; semestre, 24, y un año 48.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio, 12 pesetas trimestre; 24 al semestre, y 48 al año, y fuera de ella, 15 al trimestre; 30 al semestre, y 60 al año.

Se admiten suscripciones en la Administración del BOLETIN, calle de Peligros, 3, entresuelo derecha.—Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

### TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios procedentes de la Excelentísima

Diputación provincial, línea o fracción... 0'50 pesetas

Idem judiciales, línea o fracción... 1'00 —

Idem oficiales ídem ídem... 0'20 —

Idem particulares... 1'50 —

Número suelto, 50 céntimos.

A particulares, 60 céntimos.

### Parte oficial

Su Majestad el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la Reina Doña Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

### JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE MADRID

RELACIONES DE MAYORES CONTRIBUYENTES  
(Continuación)

#### PEZUELA DE LAS TORRES

Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Gumersindo Bachiller
- 2 » Pedro García Polo
- 3 » Daniel Gómez
- 4 » Esteban Polo
- 5 » Julián Serrano
- 6 » Clodoaldo Hervás
- 7 » Juan de Dios Castillo
- 8 » Leopoldo Laborda
- 9 » Eusebio Crespo
- 10 » Rodrigo Gallardo
- 11 » Nemesio Fernández
- 12 » Timoteo García Polo
- 13 » Mariano Barcedo
- 14 » Crescencio Corredor
- 15 » Amadeo Espartosa

#### Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Salvador Catalán
- 2 » Juan Antonio Páez
- 3 » Antonio Domínguez
- 4 » Vicente Páez
- 5 » Baldomero Cuenca
- 6 » Cipriano Cuenca
- 7 » Matías Ojaña García
- 8 » Esteban Páez de León
- 9 » Edivigis Fraile
- 10 » Tomás Alcaráz
- 11 » Antonio Cuenca
- 12 » Alejandro Romero
- 13 » Gabino Castillo

#### PINTO

##### Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Celestino Martín Lorenzo
- 2 » Perfecto Pérez Lorenzo
- 3 » Martín Sainero Naranjo
- 4 » Tomás Granados Hernández
- 5 » Gervasio Casado Claramunt
- 6 » Leandro Fortún Navarro
- 7 » Mariano Paniagua
- 8 » Fernando Cubas Pedrero
- 9 » Guillermo de Dios Pérez
- 10 » Justo Pérez Alonso
- 11 » Francisco Cubos Aguilera
- 12 » Feliciano Granados Sánchez
- 13 » Antonio Jordán Batres
- 14 » Víctor Pérez Casado
- 15 » José Lozano Carrero
- 16 » Benigno de Dios Fernández
- 17 » Ildefonso Batres Infante
- 18 » Demetrio Pérez Lorenzo
- 19 » Vicente Mendoza Boya
- 20 » Juan Vázquez Carballo
- 21 » Andrés Pérez Pérez
- 22 » Celso de la Torre López
- 23 » Gaspar Serrano Lozano
- 24 » Ignacio García Orozco
- 25 » Mariano Gutiérrez Barriós
- 26 » Vicente Mullos Savater
- 27 » Pedro Moratalla Barriga
- 28 » Benigno Navarro García
- 29 » Francisco Batres Folgosa
- 30 » Justo Alonso del Hierro
- 31 » Antonio Toledo Martín
- 32 » Máximo Sainero González

#### PIÑUECAR

##### Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Indalecio Gato González
- 2 » Nicolás Fernández Hernanz
- 3 » Lorenzo Fernández García
- 4 » Alfonso Martín del Pozo
- 5 » Felipe del Pozo González

##### Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Francisco García Serrano
- 2 » Jacinto Lobo Alvarez
- 3 » Isidoro Andrés Fernández
- 4 » Tiburcio Andrés Fernández
- 5 » Mateo Andrés Moreno
- 6 » Federico Carretero García
- 7 » Pascual Carretero Fernández
- 8 » Sotero Fernández Castaño
- 9 » Saturio González Martín
- 10 » Doroteo Lobo Fernández
- 11 » Estanislao Ubero González
- 12 » Cecilio Fernández Uceda
- 13 » Hermenegildo González Alvarez
- 14 » Gabriel Alvarez Alvarez

#### POZUELO DE ALARCON

##### Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Andrés Rodríguez Martínez
- 2 » Julián Pérez Calle
- 3 » Tomás Martín Barrio
- 4 » Galo Martín Tejedor
- 5 » Casimiro Velasco Martín
- 6 » Ricardo Pérez Vaquero
- 7 » Antonio García Martín
- 8 » Antonio Martín García
- 9 » Enrique García Tobares
- 10 » Dionisio Alejandro Ortega
- 11 » Eusebio Pérez Mingo
- 12 » Andrés Muñoz Pérez
- 13 » Gregorio García Mingo
- 14 » Eugenio Barceguerén Bravo
- 15 » Eugenio Calvo Marchante
- 16 » Juan Rodríguez Mingo
- 17 » Rosario Cortés Torres
- 18 » Santiago Aguado Menéndez
- 19 » Antonio Gómez Beleña
- 20 » Antonio Selas López
- 21 » Nemesio Sepúlveda Toledo

#### POZUELO DEL REY

##### Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Toribio del Olmo Sanz
- 2 » Juan Francisco Barberá e Isla

##### Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 » D. Nicasio Aparicio Alonso
- 2 » Valentín del Olmo Díaz
- 3 » Vicente Díaz Gómez
- 4 » Mariano del Olmo Díaz
- 5 » Victoriano Gordo Esteban
- 6 » Alfonso del Olmo Medina
- 7 » Anacleto Díaz Martínez
- 8 » Julián Díaz Esteban
- 9 » Faundo Medina de la Toba
- 10 » Ezequiel Peñalver Asenjo
- 11 » Alfonso Guio Gómez
- 12 » Primitivo Sanz Moreno
- 13 » Doroteo Díaz Esteban
- 14 » Fausto Yuste Bernardo
- 15 » Francisco del Olmo del Olmo

#### PRADENA DEL RINCON

##### Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Dionisio Braojos Martín
- 2 » Lorenzo García Montero

##### Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Pedro Martín Sanz
- 2 » Eugenio Jiménez García
- 3 » Melchor Díez García
- 4 » Ignacio González Ramírez
- 5 » José García González
- 6 » Vicente García Villanueva

- 7 D. Gregorio Jiménez García
- 8 » Ildefonso de Quer González
- 9 » Mariano Martín González
- 10 » Cesáreo Díez González
- 11 » Lucio Díez González

#### PUEBLA DE LA MUJER MUERTA

##### Por industrial, utilidades o minas

Unico. D. Isodoro Sáez Sanz

##### Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. Marcos Martín Negal
- 2 » Faustino Alvarez López
- 3 » Nemesio López Bernal
- 4 » Pedro Lozano Díez

#### HORCAJO DE LA SIERRA

##### Por industrial, utilidades o minas

- 1 D. Pío López Polo
- 2 » Blas Domingo Carretero

##### Por inmuebles, cultivo o ganadería

Unico. D. Eusebio Martín Martín

#### QUIJORNA

##### Por industrial, utilidades o minas

Unico. D. Alejandro Balbuena Ramos

##### Por inmuebles, cultivo o ganadería

- 1 D. León Panadero Ruibal
- 2 » Paulino Serrano González
- 3 » Felipe Gallego Ruibal
- 4 » Angel Brunete Rico
- 5 » Francisco Panadero Serrano
- 6 » Maximiano Serrano Gallego
- 7 » Miguel Marina Martín
- 8 » Hilario Serrano Higuera
- 9 » Anastasio Serrano Serrano
- 10 » Laureano Serrano Serrano
- 11 » Manuel Davilla Serrano
- 12 » Carlos Gómez Aznar
- 13 » Paulino Rodríguez Maroto
- 14 » Domingo Blasco Lozano
- 15 » Pablo Plaza Plaza
- 16 » Mariano Brunete Parra
- 17 » José González Caro

(Núm. 2.903)

(Continuad)

### PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### Juzgados de primera instancia

#### CONGRESO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia del distrito del Con-

greso de esta Corte, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador D. Federico Martín González del Rivero, en nombre de D. Emilio Chiaro Hernández, contra D. Tomás Pontones, se sacan a la venta, en pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

	Pesetas
Una lámpara de comedor, de bronce, con ocho luces, tasada en .....	500
Una lámpara, modelo de la que existe en el Monasterio del Escorial, tasada en.....	250
Un farol plateado, Luis XIV, tasado en.....	250
Un bargueño antiguo, del siglo XVII, tasado en.....	350
Un cuadro de Valdés Leal, «Huida de Egipto», del siglo XVII, tasado en.....	2.500
Un cuadro, copia de Tiepolo, por Lafuente, tasado en....	300
<b>TOTAL.....</b>	<b>4.150</b>

El acto de la subasta tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número, uno, principal, el día veintinueve del actual, a las doce horas, y se advierte a los licitadores: que se admitirá cualquiera postura, y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Madrid, once de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Roque Novella

V.º B.º

El Juez de primera instancia,

Luis de Blas

(A.—1.230)

#### CHAMBERI

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia del distrito de Chamberi, en los autos ejecutivos seguidos por D. Manuel Alonso Martos, contra la Sociedad en Comandita «Sáez Cuevas y Compañía», sobre pago de pesetas, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta:

Diez tinajas para depósito de vinos, de setenta arrobas; setenta y una arrobas de vino tinto y blanco de las doscientas que se embargaron; una bomba aspirante; doce barriles (cubetas) para reparto; un filtro para vino; un mostrador de zinc pequeño, madera de pino, un mostrador de nogal; una anaquelera de nogal para botellas; doce veladores de mármol (mesas); veinte sillas plegables de madera; veinte sillas plegables, madera y hierro, un botellero de hierro; ciento cincuenta botellas, vinos Jerez, varios licores, por el precio de dos mil quinientas noventa y cinco pesetas en que ha sido tasado.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala-audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual; no se admitirán pos-

turas que no cubran las dos terceras partes de dicha tasación, y para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyos bienes se encuentran depositados en el domicilio de la Sociedad deudora, calle de Fuencarral, número ciento cincuenta y seis, Madrid, veintitrés de octubre de mil novecientos veinticuatro

El Secretario,

Ante mí,

Fulgencio Muzas

V.º B.º

El señor Juez de 1.ª instancia,

R. Porrero

(A.—1.233)

#### CENTRO

En la causa que se instruye en este Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, Secretaría de don Ricardo Gómez García, por sustracción de valores públicos, seguida con el número 1.183 de orden del año 1922, contra Ramón García Bruño, se ha dictado providencia en el día de hoy alzando y dejando sin efecto la retención acordada en dicho sumario del título de la Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión de 1917, serie B, número 25.380 de valor nominal de 2.500 pesetas pertenecientes a don Juan Vilches Berbel.

Madrid, 6 de noviembre de 1924.

El Secretario,

Ricardo Gómez

(Firmado)

(C.—208)

#### LATINA

En los autos ejecutivos que en el Juzgado de primera instancia del distrito de la Latina, y Secretaría de don Francisco de Paula Rives, sigue la excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Condessa Duquesa de Benavente, y otros títulos, contra los herederos y sucesores de la excelentísima señora doña Leonor Salm y Salm, Duquesa de Croig, sobre pago de una pensión vitalicia, se ha dictado la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. García. Madrid, veintidós de marzo de mil novecientos veinticuatro. Por presentado este escrito con el poder bastante y aceptación que se acompañan, que se unirán a los autos a que se refieren; a lo principal, se tiene por parte en los mismos, a nombre de la ejecutante, excelentísima señora doña María de los Dolores Téllez Girón y Domínguez, Condessa Duquesa de Benavente, y otros títulos, al Procurador D. Rafael Muñoz, con quien se entiendan las actuaciones sucesivas, en virtud de la escritura de sustitución de mandato que se presenta, cesando por consiguiente en tal representación su compañero D. Joaquín López Reche, y visto lo demás que se solicita y lo que dispone el artículo mil cuatrocientos cincuenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento Civil, atendidas las

razones que se alegan, se decreta la mejora de embargo que se interesa y se declaran embargadas a las resultas y responsabilidades de estos autos las dos fincas que en tal escrito se describen, sitas en término de la ciudad de Carmona, y al otro sí, según se interesa y dispone el artículo mil cuatrocientos cincuenta y tres de la expresada Ley, de dicho embargo, tómesese anotación preventiva en el Registro de la Propiedad, con arreglo a las disposiciones de la ley Hipotecaria y Reglamento para su ejecución, expidiéndose para ello el correspondiente mandamiento por duplicado, en el que se hará constar que cada finca responderá por doscientas veintidós mil seiscientos cuatro pesetas sesenta céntimos, intereses y costas; a cuyo fin dirijase exhorto, con los insertos necesarios, al señor Juez de primera instancia de Carmona; notifíquese esta providencia a los demandados por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y Gaceta de Madrid, dada su rebeldía e ignorado paradero. Lo acordó y firma S. S., de que doy fe, Miguel García.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Y para que sirva de notificación de la providencia transcrita a los demandados, herederos y sucesores de la excelentísima señora Duquesa de Croig, se expide la presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y se firma en Madrid, a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez,

Miguel García

#### ADICION

En los autos a que esta célula se refiere, se dictó la siguiente

Providencia:

Juez, Sr. García. Madrid, once de abril de mil novecientos veinticuatro. Por presentado este escrito, que se unirá a los autos a que se refiere, y de conformidad con lo que se solicita, adiciónese el exhorto que se devuelve, con inserción de este proveído, a fin de que se entienda que las dos fincas embargadas por la providencia de veintidós de marzo último, cuyo valor consiste en treinta y cuatro mil sesenta pesetas la primera y once mil cuatrocientas cuarenta pesetas la segunda, responderán por virtud de la anotación preventiva decretada, por todo su valor, hasta donde pueda alcanzar, del saldo de doscientas veintidós mil seiscientos cuatro pesetas con sesenta céntimos que se adeuda a la ejecutante a partir de la última liquidación practicada en autos. Lo acordó y firma S. S., doy fe, García.—Ante mí, Francisco de P. Rives.

Madrid, veintisiete de octubre de mil novecientos veinticuatro.

El Secretario,

Francisco de P. Rives

V.º B.º

El Juez municipal

e interino de 1.ª instancia,

(Firmado)

(A.—1.229)

#### UNIVERSIDAD

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos ejecutivos seguidos por el Banco de Cartagena, contra D. Rafael

Sequeiros, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta, por primera vez, diferentes muebles embargados a dicho señor, cuya relación obra en autos, que se hallan depositados en un local de la calle de Granada, número cuarenta y cinco y cuarenta y siete, de esta Capital.

Salen a subasta en la cantidad de dos mil cincuenta y cuatro pesetas en que han sido tasados, habiéndose señalado para el remate el día veintidós del corriente mes, a las once de su mañana, en la Sala-audiencia de dicho Juzgado de la Universidad, y se advierte: que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad porque salen a subasta; que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento efectivo, por lo menos, de aquella suma, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Madrid, ocho de noviembre de mil novecientos veinticuatro.

Felipe González Bernabé

V.º B.º

El Juez de 1.ª instancia,

Fernández Quirós

(A.—1.232)

## Ayuntamientos

### ALCORCON

Extractos mensuales de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, en virtud de la atribución 5.ª del artículo 227 del Estatuto Municipal vigente.

Ordinaria del 5 de abril

Aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES y correspondencia recibida, se aprobó el extracto de las sesiones del cuarto trimestre del año económico anterior, dándose cuenta de estar cumplimentados por la Secretaría todos los servicios trimestrales. También se hizo y aprobó la distribución de fondos para el presente mes, y se enteró la Corporación de la recaudación general de Consumos de marzo anterior, que asciende a 645'87 pesetas, de las que deducidos los sueldos de los empleados, resulta un líquido de 491'92 pesetas. Acto seguido, se acordó la prórroga de este ejercicio por un trimestre más, para comenzar legalmente el nuevo año económico el día 1.º de julio próximo, con la recaudación del impuesto de Consumos por Administración municipal y aprobándose la cuenta de socorros domiciliarios de marzo anterior que estaba sobre la mesa.

Extraordinaria del 9

Tuvo por objeto la constitución interina del Ayuntamiento, dentro de la estructura orgánica del vigente Estatuto Municipal.

Ordinaria del 20

Una vez aprobada el acta de la anterior y leídos los BOLETINES OFICIALES recibidos y despacho ordinario, se cambió un afectuoso saludo entre los señores de la Comisión Permanente, y se acordó celebrar, según costumbre, las fiestas de Santo Domingo los días 22 y 23 del actual, con cargo al capítulo IX, artículo 3.º del presupuesto. A continuación se nombró Depositario de fondos municipales de este Ayuntamiento al Concejal del Pleno D. Va-

lentín García Pachón, con las formalidades de rúbrica. También se confirmó en sus cargos respectivos a todos los empleados municipales, por sus buenos servicios y comportamientos, y se designó al domingo de cada semana, a las diez de la mañana, para la celebración de las sesiones ordinarias.

**Día 27**

Fue aprobada el acta de la anterior previa lectura, así como de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario. Se nombró Comisionado para recoger en la Sección Provincial de Estadística (Ministerio del Trabajo), los BOLETINES para la confección del Censo Electoral, al Secretario del Ayuntamiento. Se acordó ordenar al Administrador de Consumos que haga y autorice los conciertos necesarios de Consumos por sólo el trimestre llamado «ejercicio trimestral de 1924». También se acordó la publicación de un anuncio, diciendo que hasta el día 15 de junio próximo estará abierto el pago de las Suertes del Prado de Santo Domingo en la Secretaría, siendo requisito indispensable para poder sacar los frutos los vecinos adjudicatarios, la presentación del recibo correspondiente a un guarda instalado al efecto.

**Día 4 de mayo**

Leída y aprobada el acta de la sesión precedente, se enteró la Comisión de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, así como de la recaudación general de Consumos del mes anterior, que asciende a 462'55 pesetas, de las que deducido lo de los empleados, resulta un líquido de 308'60 pesetas. También se hizo y aprobó la distribución e inversión de fondos para el presente mes, y se aprobó la cuenta de los gastos suplidos en las fiestas de Santo Domingo, que ascienden a 63'20 pesetas. Por último, se dió cuenta de haberse recibido, aprobados por la Superioridad, los Padrones de Carruajes de lujo y de Edificios y Solares en régimen fiscal y la Matrícula industrial del actual ejercicio económico.

**Día 18**

Habiéndose aprobado el acta de la anterior, previa lectura, así como de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, se nombró representante de este Ayuntamiento, a los efectos de las liquidaciones a que se refiere la circular de la Dirección de Administración local de 2 del actual, su Secretario D. Claudio Caballero Fernández, y se acordó el pago del ejercicio trimestral de 1924, de los Contingentes provincial y carcelario.

**Día 11**

Siendo leída y aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario de la semana, y se nombró Comisionado al Secretario, para la conducción y presentación ante el Tribunal Médico-militar, del padre del mozo número 4 del sorteo del actual reemplazo, el día quince del actual, a las nueve de la mañana. Que se arreglen las cunetas del paseo de la Estación y se rieguen todos los árboles del mismo, calles y plazas, con cargo al capítulo III, artículo 4.º del presupuesto, y que se arreglen los caminos vecinales y agrícolas que se hallen en mal estado, para facilitar el acarreo de mieses en la próxima recolección, del capítulo artículo 2.º Y, por fin, se aceptó la propuesta de transferencia de crédito que por medio de expediente hizo la Comisión de Hacienda a esta Permanente.

**Extraordinaria del 19**

Se procedió a la discusión, votación y aprobación del proyecto de presupuesto municipal ordinario para el ejercicio económico de 1924-25, en presencia del Estatuto Municipal vigente y demás disposiciones complementarias.

**Ordinaria del 25**

Previa lectura de la correspondencia de la semana y BOLETINES OFICIALES, se aprobó el acta de la anterior y se nombró una Comisión de señores Concejales para liquidar en Madrid con el Apoderado, recoger las células personales y gestionar la rebaja del tipo de subasta de los pastos de rastrojera del Prado de Santo Domingo.

Se dió cuenta por medio de oficio del Comisionado de quintas y de las resoluciones adoptadas por la Comisión Mixta en la revisión de años anteriores. En seguida se acordó publicar los edictos necesarios, para que los mozos que hayan de alistarse en el inmediato año de 1925 y residan en el extranjero, dirijan sus instancias al Presidente de la Junta Consular antes del 30 de junio próximo, si quieren sortear en el Municipio donde residan sus padres. Se acordó pedir la cuenta que corresponde por el aprovechamiento de siembras del monte número 94 para obtener la licencia, y que se activen los cobros y pagos para no entorpecer la buena marcha de la contabilidad municipal al liquidar el presupuesto corriente prorrogado.

**Día 1.º de junio**

Se aprobó el acta de la última después de leída, en unión de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, enterándose la Comisión de la recaudación general de Consumos de mayo, que asciende a 826'37 pesetas, de las que descontados los gastos de personal en dicho mes, resulta un líquido de 672'42 pesetas, y se aprobó la distribución a inversión de fondos del mes de junio actual.

**Día 8**

Una vez leída fue aprobada el acta de la anterior, con los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, dándose cuenta de que la subasta de pastos de rastrojera del Prado de Santo Domingo, verificada el 6 del actual, fué declarada desierta por falta de licitadores. Que se arregle el pilón de la fuente y el lavadero público, que se hallan obstruidos y deteriorados, como igualmente los muebles y efectos del Ayuntamiento que lo necesiten, con cargo a los capitales y artículos correspondientes del presupuesto en curso.

**Día 15**

No se celebró la sesión ordinaria de este día por falta de asuntos de que tratar en la misma.

**Día 22**

Después de leída en unión de los BOLETINES OFICIALES y despacho ordinario, fué aprobada el acta de la anterior, dándose cuenta de hallarse terminado el arreglo de caminos vecinales y agrícolas, acordado en 11 de mayo, aprobándose la cuenta presentada de los jornales invertidos.

**Día 29**

Habiéndose leído convenientemente el acta de la anterior fué aprobada, dándose cuenta de los BOLETINES OFICIALES y correspondencia de la semana, como igualmente de la nueva designación para la segunda subasta de

pastos de rastrojera del Prado de Santo Domingo, bajo el tipo de 180 pesetas, para el día 30 del actual, y se aprobó la liquidación practicada con el Apoderado de este Ayuntamiento el día 27 del mismo.

El extracto precedente ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de este día.

Alarcón, 6 de Julio de 1294.

El Secretario,  
Claudio Caballero

V.º B.º

El Alcalde,  
Félix Blanco  
(Núm. 2.105)

**PARLA**

Don Mariano Benavente Paredes, Secretario del Ayuntamiento Constitucional de Parla,

Certifico: Que según consta en el libro de actas de sesiones que celebra la Comisión Municipal Permanente de este referido Ayuntamiento, la misma ha celebrado las sesiones que a continuación se expresan:

**Día 6 de abril**

En sesión extraordinaria se procedió a la constitución del Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en el vigente Estatuto Municipal.

**Día 10**

En sesión extraordinaria, y en virtud de superior orden del señor Delegado gubernativo de este partido, se procedió a la constitución definitiva del Ayuntamiento de esta Villa, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 112 y siguientes del Estatuto Municipal, con los individuos que expresa dicha orden, quedando en la siguiente forma: D. Balbino Bermejo González, Alcalde-Presidente, por todos los votos; primer Teniente de Alcalde, por ocho votos contra uno, D. Manuel López Pérez; segundo Teniente de Alcalde, por siete votos contra dos, D. Higinio Martín Bello; primer Concejal, con el carácter de suplente del primer Teniente de Alcalde, por seis votos contra tres, D. Román Bello Gómez; segundo Concejal y a la vez suplente del segundo Teniente de Alcalde, por siete votos contra dos, D. Pedro Bermejo González; tercer Concejal, por cinco votos contra cuatro, D. Manuel Martín Bermejo; cuarto Concejal, por todos los votos, don Deogracias Ocaña Mateos; quinto Concejal, por siete votos contra dos, don Jacinto Navarro Navarro, éste de representación corporativa, y sexto Concejal, D. Angel de la Vega López, por seis votos contra tres, todos los que tomaron posesión de sus cargos.

Se acordó que la Comisión Permanente celebre una sesión ordinaria todos los domingos, a las diez de la mañana, y el Ayuntamiento en pleno que celebre nueve ordinarias en el primer cuatrimestre entre los días 15 y 30 de cada mes, y remitir dos copias de esta acta al señor Delegado gubernativo del partido, según está mandado.

**Ordinaria del día 13**

Se dió lectura del acta de la anterior que fué aprobada, dándose cuenta de la orden de la Comisión Mixta de Reclutamiento de 10 del actual, por la cual se pone en conocimiento de esta Alcaldía haber sido declarado soldado por dicho Centro el mozo Juan Félix del Castillo, acordando notificarle y participar a la Comisión Mixta haberlo efectuado por medio de la oportuna certificación.

Igualmente se acordó proceder al

nombramiento de Guarda municipal de campo, temporero, con el haber de 3'25 pesetas diarias, cuyo cargo se empezará a desempeñar desde el día de mañana.

Se dió cuenta de las disposiciones que contienen los periódicos oficiales, quedando enterados los señores concurrentes.

**Ordinaria del día 20**

Empezó con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y acto seguido se acordó la distribución de fondos del mes actual; a continuación se dió cuenta de la correspondencia oficial y disposiciones de los periódicos oficiales, quedando enterados los señores de la Comisión.

**Ordinaria del día 27**

Empezó con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada, y acto seguido se dió cuenta del proyecto de presupuesto municipal ordinario para 1924-25, siendo aprobado, acordando se exponga al público en la forma y tiempo reglamentario.

Se dió cuenta de haber sido declarado, por la Comisión Mixta, soldado, el mozo del reemplazo del año actual, Román Martín Sacristán, acordando notificarle el acuerdo de dicho Centro y remitir certificación al mismo de haberlo efectuado.

El precedente extracto de sesiones fué aprobado por la Comisión Permanente en sesión de once del actual.

Y para que conste, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en Parla, a 16 de mayo de 1924.

Mariano Benavente

V.º B.º

El Alcalde,  
Balbino Bermejo

**PERALES DE TAJUÑA**

**ANUNCIO**

Por dimisión del que la desempeñaba se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de esta villa, dotada con el sueldo anual de mil pesetas, pagadas de fondos municipales por meses vencidos, incluyendo en esta suma el suministro de medicamentos a ochenta familias pobres comprendidas en la Beneficencia Municipal.

Los aspirantes a dicha plaza presentarán sus instancias, debidamente documentadas, en esta Alcaldía, durante el plazo de treinta días, a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Perales de Tajuña, 29 de octubre de 1924.

El Alcalde,

Vitente Higuera

(Núm. 3.034)

(O.—241)

**PELAYOS DE LA PRESA**

Aprobado por este Ayuntamiento y Junta Pericial el Apéndice al Amillaramiento de riqueza Urbana de este término para el año 1925 a 1926, se halla expuesto al público en esta Secretaría, por espacio de quince días, a contar desde el día 1.º al 15 de noviembre próximo, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancias dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos.

Pelayos de la Presa, a 30 de octubre de 1924.

El Alcalde Accidental,  
Demetrio Hernández

(Núm. 2.952)

## SERVICIO DE HIGIENE Y SANIDAD PECUARIAS

PROVINCIA DE MADRID

MES DE AGOSTO

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia, durante el mes expresado

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Carbunco bacteridiano	Colmenar Viejo	Cuadalupe de la Sierra	Bovina	1	1	1		
Idem	San Lorenzo del Escorial	Guadarrama	Ovina	10	10	10		
Idem	Navalcarnero	Villanueva de Perales	Idem	12	12	12		
TOTALES...				23	23	23		
Perineumonía	Getafe	Carabanchel Alto	Bovina	6	6	6		
Glosopeda	Colmenar Viejo	Guadalupe de la Sierra	Ovina	413	410	3		
Idem	Idem	Pedrezuela	Idem	15	15			
Idem	Idem	San Agustín	Idem	76	76			
Idem	San Lorenzo del Escorial	Valdemorillo	Idem	8	24	32		
Idem	Torrelaguna	El Vellón	Idem	59	59			
Idem	Idem	Oteruelo del Valle	Idem	4	4			
Idem	Idem	Redueña	Idem	3	3			
TOTALES...				578	24	599	3	
Viruela	Alcalá de Henares	Alcalá de Henares	Ovina	376	374	2		
Idem	Idem	Daganzo de Arriba	Idem	48	20		28	
Idem	Idem	San Fernando	Idem	54			54	
Idem	Idem	Valdilecha	Idem	6			6	
Idem	San Lorenzo del Escorial	Collado Villalba	Idem	13	10	23		
Idem	Idem	Guadarrama	Idem	38	10	14	14	
TOTALES...				389	156	427	16	102
Agalaxia contagiosa	Chinchón	Fuentidueña de Tejo	Caprina	6	6			
Idem	Idem	Idem	Ovina	20	20			
TOTALES...				26	26			
Peste porcina	Torrelaguna	Rascafría	Porcina	22	2	20		

Madrid, 25 de septiembre de 1924.—El Gobernador, Peñalver.—El Inspector Provincial de Higiene y Sanidad pecuarias, F. Gordón Ordá.  
(Núm. 2.639)

## Ayuntamientos

## MEJORADA DEL CAMPO

Don Eugenio López-Dóriga y Polanco, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Hago saber: Que habiéndose formado el Apéndice al amillaramiento de la riqueza Urbana de este término municipal, la Junta Pericial ha acordado que se exponga al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de quince días, a contar desde esta fecha, con objeto de que los contribuyentes puedan examinarlo y hacer dentro de dicho plazo las reclamaciones que consideren justas, por medio de instancia dirigida a la referida Junta y acompañada de los documentos justificativos correspondientes.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento de los interesados.

Dado en Mejorada del Campo, a 1 de noviembre de 1924.

P. S. M.,  
El Secretario,  
Alejandro Fernández

El Alcalde,  
Eugenio López-Dóriga  
(Núm. 2.958)

## TALAMANCA DE JARAMA

Confecionados las Apéndices al Amillaramiento de esta localidad, y que habrán de servir de base para los repartos de la Contribución Territorial por Urbana, para el próximo ejercicio

de 1925-26, quedan expuestos de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio; en la inteligencia de que transcurrido el indicado periodo serán declaradas extemporaneas todas cuantas se formulen.

Talamanca de Jarama a 1.º de noviembre de 1924.

El Alcalde,  
Carlos Ferrer

(Núm. 2.949)

## NUEVO BAZTAN

Las cuentas municipales de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924 y su trimestre prorrogado de abril a junio del mismo año de 1924, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos reglamentarios.

Nuevo Baztán, 15 de octubre de 1924.

El Alcalde,  
P. O.  
Manuel del Valle

(Núm. 2.864)

## CAMPO REAL

Acordado por el Ayuntamiento Pleno de esta Villa acogerse al régimen de Carta que establece el artículo 142 del vigente Estatuto municipal en cuanto al orden económico y presentado por la Comisión de Hacienda al proyecto de la misma, se anuncia al

público que dicho proyecto se halla expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de treinta días, para que los habitantes del término puedan formular los reparos y reclamaciones que estimen.

Campo Real, 31 de octubre de 1924.

El Alcalde,  
Angel B. Busó

(Núm. 2.954)

## CADALSO DE LOS VIDRIOS

Confecionado el apéndice al Registro Fiscal de la riqueza urbana para el año 1925 a 1926, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, para oír reclamaciones, hasta el día 15 de noviembre próximo.

Cadalso de los Vidrios, a 24 de octubre de 1924.

El Alcalde,  
Román Abad

(Núm. 2.892)

## RIBATEJADA

El apéndice de la riqueza Urbana en régimen de Registro Fiscal de este término para el próximo año de 1925-26, se halla terminado y queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde esta fecha al 15 del corriente mes, inclusive, para que pueda ser examinado y presentar dentro de dicho plazo las reclamaciones a que contra dicho documento pueda haber lugar.

Ribatejada, 1.º de noviembre de 1924

El Alcalde,  
Pedro Gutiérrez

(Núm. 2.944)

## FRESNEDILLAS DE LA OLIVA

Las cuentas de fondos municipales del ejercicio prorrogado y correspondientes al presupuesto de 1923 a 1924, aprobadas por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, se hallan expuestas al público en la Secretaría del mismo, por término de quince días, para oír reclamaciones, pasado el cual no se admitirá ninguna.

Fresnedillas de la Oliva, a 25 de octubre de 1924.

El Secretario,  
Pedro Calvo

El Alcalde,  
Paulino Botello  
(Núm. 2.891)

## FUENTE EL SAZ

Las cuentas generales de Fondos Municipales de esta Villa correspondientes al ejercicio de 1923 a 1924 y su período trimestral, se hallan fijadas por la Comisión Municipal Permanente y expuestas al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de quince días, para oír reclamaciones, transcurridos los cuales no se admitirá ninguna.

Fuente el Saz, 24 de octubre de 1924.

El Alcalde,  
(Firmado)

(Núm. 2.927)

## ESCUELA CENTRAL DE TIRO

Sección de Caballería

VENTA DE GANADO

El día 20 del actual, a las once y media de la mañana, tendrá lugar en el local que en el Campamento de Carabanchel ocupa esta Sección, la venta, en pública subasta, de un caballo de desecho que tiene este Centro, siendo de cuenta del adjudicatario el importe de este anuncio.

Madrid, 5 de noviembre de 1924.

El Comandante Mayor,  
Rosendo Villaverde

(Núm. 3.029) (E.—732)

## SOCIEDAD ANONIMA DE TRANSPORTES

“LA CASTELLANA”

Habiéndose extraviado las acciones de dicha Sociedad, números 1.125, 1.126, 1.174, 1.175 y 1.176, de quinientas pesetas nominales, cada una, se anuncia al público, en cumplimiento del artículo séptimo de los Estatutos, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de inserción de este anuncio en la Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, sin reclamación alguna, el Consejo de Administración expedirá el correspondiente duplicado de dichas acciones, que anulará las primitivas, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid, diez de noviembre de mil novecientos veinticuatro.—Por la Sociedad Anónima de Transportes «La Castellana», el Secretario, Carlos Merino.

(A.—1.231)

MADRID

IMPRENTA PROVINCIAL

Fuencarral, 84.—Teléfono J-798